

CONSTANCIA: Septiembre 08 de 2020. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, remitió oficio comunicando sobre la efectividad de la medida de inscripción de demanda.

Sírvase proveer.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 17-001-31-10-006-2020-00-137-00

Se agrega a las presentes diligencias para conocimiento de la parte interesada y los fines a que haya lugar, el oficio radicado el 04 de septiembre de 2020, remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales el cual consta de 09 folios y se adjunta a la presente providencia, mediante el cual se comunica acerca de la efectividad de la medida de inscripción de demanda sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 100-43456.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, se remitirá el traslado respectivo ante el Centro de Servicios Judiciales, a efectos de que de dicha dependencia sea enviado vía correo electrónico a la apoderada de la parte demandante, el formato de notificación correspondiente para efectuar la notificación personal al demandado, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

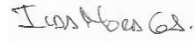
NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 094 el 09 de septiembre de 2020.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

VCB